



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1. Procedimientos de Contratación Alcanzados.

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el art. 78 de la Ley N° 13.767, las Resoluciones P.G. N° 94/19, N° 95/19, N° 897/19, N° 1343/23 y N° 1749/23.

Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

2. Objeto.

El presente llamado tiene por objeto la contratación de la "Adecuación de Artefactos de iluminación y red eléctrica existente en la Defensoría de Juicio ante el TOC 2 y 6 del Departamento Judicial de San Isidro".

3. Conocimiento y aceptación.

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de éste Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones.

4. Cantidades a ofertar. Posibilidad de ampliación de la Orden de Provisión.

Los oferentes **no podrán** presentar ofertas parciales de las cantidades requeridas en cada renglón.

5. Plazo Mantenimiento Oferta.

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

6. Ofertas - Su Presentación.

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en un sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

✓ Poder Judicial -Ministerio Público- Delegación de Administración del Departamento Judicial San Isidro, calle Ituzaingo 256 - San Isidro.

✓ Expediente N. ° **PG.SA.SI-13-26.**

✓ Contratación Directa N.º **10/2026**

✓ Objeto de la contratación: **Adecuación de Artefactos de iluminación y red eléctrica existente en la Defensoría de Juicio ante el TOC 2 y 6 del Departamento Judicial de San Isidro**

✓ Fecha de Apertura: **08 de Octubre de 2026**

✓ Hora Apertura: **10.00**

Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital (correo electrónico), deberá presentarse en un archivo único, deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente la representación legal de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingó 256 – San Isidro, hasta el día fijado para la recepción de ofertas, o vía correo electrónico a administracion.si@mpba.gov.ar o en forma electrónica a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a delsanisisidro@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

7. Apertura de Ofertas.

La apertura de las propuestas se realizará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial San Isidro, sito en calle Ituzaingó 256, San Isidro, el día **08 de Octubre del 2026** a las **10.00 hs.**

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

8. Ofertas - Documentación a Integrar

El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación:

- ✓ Pliego de bases y condiciones firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente.
- ✓ Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónicas (Según Modelo Adjunto)
- ✓ Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose este último también en letras. Además, el oferente debe indicar las cantidades ofertadas. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.
- ✓ Declaración Jurada o Certificación bancaria de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.
- ✓ Inscripción vigente ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).
- ✓ Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.
- ✓ **Las constancias de visita de obra** firmada por el Delegado de Infraestructura Departamental ó Personal por el designado. Para realizar la visita se deberá coordinar al (011) 5801-3659, hasta el **06/10/2026.**

9. Lugar de Entrega

Los trabajos deberán realizarse en la Defensoría de Juicio ante el TOC 2 y 6 del Departamento Judicial de San Isidro, sita en Ituzaingó 340 San Isidro. Debiéndose contactar previamente para coordinar la entrega con el Delegado de Infraestructura Departamental al Tel: (011) 5801-3659.

10. Plazo de Entrega

Los servicios contratados deberán entregarse en un plazo de 15 días corridos a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Provisión.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

11. Defectos de Forma - Desestimación de Ofertas

No será subsanable la omisión de presentar el pliego de bases y condiciones debidamente firmado y la oferta económica debidamente formulada y firmada.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales de igualdad, transparencia y libre competencia.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

12. Obligaciones del oferente

El oferente deberá mostrar, a solicitud de la Delegación de Infraestructura el material ofrecido. Será obligación del oferente indicar las marcas y modelos, en forma clara y precisa, no aceptándose referencias genéricas al Pliego.

13. Adjudicación

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.

Cuando en la oferta más conveniente no se haya cotizado la totalidad de los bienes requeridos, el Organismo podrá completar dichas cantidades adjudicándole la cantidad remanente a la/s oferta/s subsiguiente/s en cuanto a menor precio, siempre que se cumplan las condiciones de calidad técnica solicitadas y demás condiciones establecidas en el pliego.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna, ni invocación de fundamentos.

14. Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión en forma presencial, por carta certificada o vía email al domicilio electrónico constituido por el proveedor.

15. Resolución N° 55/2020 - ARBA

Se hace saber a los oferentes la plena vigencia de la Resolución de ARBA N° 55/2020, siendo indispensable el cumplimiento de la misma previo a la adjudicación.

16. Fletes

Los fletes, acarreos, carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario.

17. Forma de entrega

Los bienes serán entregados ajustándose a la forma, fecha, plazos, lugares y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra este Pliego.

Los elementos se entregarán bajo remito que detallará las características, marca y modelo del bien provisto o sus componentes

Dicho remito será firmado, sellado y fechado en el lugar mencionado en el punto 9.

18. Recepción de los Materiales

La recepción tendrá el carácter de provisoria y estará sujeta a verificación posterior.

19. Recepción definitiva de los materiales

La recepción definitiva del total de lo contratado de acuerdo con la Orden de Provisión, será acreditada por el adjudicatario mediante certificado expedido al efecto.

20. Penalidades y Sanciones

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el art. 24 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

21. Facturas y Pago

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sita en calle Ituzaingo 256 – San Isidro

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail: administración.si@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT: 30-70721666-9, condición frente al IVA "no alcanzado", forma de pago "CONTADO" u "OTROS" y deberá constar:

- ✓ -Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- ✓ -Descripción de los conceptos facturados.
- ✓ -Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- ✓ -Remito/s, en caso de corresponder, que cumplan con las formalidades previstas por la ARCA debidamente firmado/s por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio y/o Acta final de obra.
- ✓ -Constancia de inscripción ante la ARCA.

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Digitally signed by
IGOLNIKOV, MARCELO
ALEJANDRO
PERITO I
PROCURACION GENERAL
migolnikov@mpba.gov.ar
DIRECCIÓN EJECUTIVA II -
DELEGACIÓN DE
ARQUITECTURA SEDE SAN
ISIDRO
Date: 16/09/2025 10:32:06

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN

Destino: Defensoría de Juicio ante el TOC 2 y 6.

Lugar de trabajo: Ituzaingó N° 340 - Pdo. de San Isidro.

Obra: Adecuación de artefactos de iluminación y red eléctrica existente.

MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL:

Se efectuará el reemplazo de las luminarias existentes (tubos fluorescentes con sus estructuras metálicas). Y serán reemplazada por artefactos tipo LED. Los espacios que quedan huecos por los gabinetes a sacar serán tapados por placas de yeso.

Si es necesario realizar un nuevo cableado se lo realizara con cable canal a la vista, mediante precintos con prensa cables y se canalizarán sobre cable canal con tapa abrochados a la mampostería.

Las instalaciones cumplirán los requisitos del reglamento para la ejecución de instalaciones eléctricas en inmuebles de la Asociación Electro técnica Argentina, como lo establece la resolución ENRE 207/95. La empresa oferente tendrá un responsable técnico, matriculado en su correspondiente consejo profesional y de incumbencia específica para la ejecución de esta obra.

ÍTEM N°1: CABLEADO

Si corresponde reemplazar los conductores unipolares serán de marca Pirelli o equivalente en calidad y técnica, el diámetro mínimo será de 2,5 mm² y debiendo responder a las necesidades de la instalación para su perfecto funcionamiento.

Además, deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los conductores unipolares serán **AFUMEX 750 PIRELLI** para uso en cañerías, **NORMA IRAM 62267**. Conductor: cobre electrolítico. Forma: redonda. Flexibilidad: Clase 5 (IRAM NM 280). Temperatura de servicio continuo: - 15° C. Temperatura de cortocircuito: 160° C Libre de halógenos según **IEC 60754 - 2**. Baja emisión de humos, según **IEC 61034** certificadas bajo normas **ISO 9002** (o equivalente en calidad y técnica).
- Los conductores entre cajas serán de un solo tramo, estando absolutamente prohibido los empalmes de los mismos y cambios de color.
- Las tapas plásticas serán marca Richi o equivalente en calidad y técnica.
- Las instalaciones existentes o que interfieran con la nueva obra, artefactos, equipamiento, etc., quedaran luego de los trabajos en perfecto estado de funcionamiento.

ÍTEM N° 2: ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN.

Se proveerán e instalaran luminarias tipo paneles LED exteriores cuadrados o redondos de 24 W., de alta potencia y el tipo de iluminación debe ser blanco frío.

NOTAS:

- Se solicitará certificado de visita incluido en la oferta.
- El contratista debe ser matriculado, se debe adjuntar a la propuesta copia de la matrícula profesional habilitante expedido por la empresa prestataria del servicio eléctrico, ENRE y / o Municipio según caso. Todos los trabajos descritos deberán ser verificados por el oferente "in situ" cuando se realiza la visita de obra. No se reconocerá mayores costos ni ampliación de obra.
- Las especificaciones que por omisión no se hallan detalladas se ajustaran según la Reglamentación vigente del ENRE y a las reglamentaciones que establezca la empresa distribuidora de energía eléctrica en la localidad de San Isidro, provincia de Buenos Aires.
- Los trabajos descritos consisten en la provisión de materiales, insumos y mano de obra.
- El Contratista deberá tener en cuenta aquellas tareas que resulten preliminares, accesorias o concomitantes.
- Las tareas deberán observar las reglas del Buen Arte poniendo énfasis en asegurar que la totalidad de los trabajos terminados responda a los fines para los que fueron propuestos.
- Finalizada la obra se procederá a la limpieza del local.
- Se deberá comunicar previo inicio de las tareas con el **Delegado de Arquitectura e Infraestructura**, de dicho Departamento Judicial, al teléfono: (011) 15 (5) 801-3659, o por correo electrónico a migolnikov@mpba.gov.ar.
- *La visita de obra se realizará con una semana de anticipación a la presentación de las propuestas.*

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: quince (15) días, a partir del Acta de Inicio de Obra emitida por el Delegado de Infraestructura del Departamento Judicial de San Isidro..



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA

Certifico que el día de Octubre de 2026,
el Sr./Sra _____ con
D.N.I. N.º _____, de la
firma _____, ha
efectuado la visita de obra correspondiente al Renglón N°1, conforme a lo
solicitado en la **Contratación Directa N° 10/2026 (PG.SA.SI-13-26)**
**"Adecuación de Artefactos de iluminación y red eléctrica existente
en la Defensoría de Juicio ante el TOC 2 y 6 del Departamento
Judicial de San Isidro".**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Datos

Número: 10

Ejercicio: 2026

Expediente: PG.SA.SI-13-26

Datos del Organismo Contratante

Denominación: Poder Judicial - Ministerio Público - Delegación de Administración San Isidro

Domicilio: Ituzaingo 256 - San Isidro

Datos del Oferente

Nombre o Razón
Social:

CUIT:

Nº Proveedor del
Estado:

Domicilio Real:

Domicilio Legal:

Teléfono y/o fax:

Domicilio electrónico:

Renglón	Cantidad requerida	Cantidad ofertada	Descripción	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1		Adecuación de Artefactos de iluminación y red eléctrica existente en la Defensoría de Juicio ante el TOC 2 y 6 del Departamento Judicial de San Isidro. (En un todo acorde a las especificaciones técnicas).		

TOTAL NETO

Importe Total de la Propuesta, son PESOS _____

(en números y letras)

La formulación de la presente cotización implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de
contratación y especificaciones técnicas

Firma y Sello del Oferente

fecha

Pasos para que los proveedores obtengan su domicilio electrónico

Aquí encontrará toda la información necesaria para realizar sus trámites ante el Registro de Proveedores:

<https://www.cgp.gba.gov.ar/Proponentes/QuieroSerProveedor>

Descargue y lea atentamente los requisitos para inscribirse y presentar la documentación pertinente, de esa forma evitará demoras.

Para cualquier consulta comunicarse de 9 a 16 hs

Atención telefónica: 0-800-666-2667 / (221) 521-5500 *Opción 2*

Email: mesadeayuda@cgp.gba.gov.ar

UAPE

**Unión Argentina de Proveedores
del Estado**

Hipólito Yrigoyen 1287, CABA

Tel: (011) 4124-0000

Email: uape@uape.org.ar

FEMAPE

**Federación de Mayoristas y
Proveedores del Estado de la
Provincia de Buenos Aires**

**Calle 6 n° 663 e/ 45 y 46, La
Plata, Bs. As.**

Tel: (0221) 439-5000

Email: info@femape.org.ar

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

En mi carácter de _____ (1) de la persona humana/persona jurídica
_____ (2), CUIT N° _____ (3), con domicilio legal en
_____ (4) de la ciudad de
_____, constituyo domicilio electrónico en la siguiente dirección de
correo electrónico: _____.

Las notificaciones de la Delegación de Administración del Departamento Judicial San Isidro del
Ministerio Público – Poder Judicial de la Pcia de Buenos Aires realizadas en el domicilio electrónico
indicado, serán válidas y plenamente eficaces.

Dejo expresa constancia que mi parte renuncia expresamente a oponer —en sede administrativa o
judicial— defensas relacionadas con la inexistencia de firma ológrafa en los actos administrativos
y/o documentos notificados en el mismo.

Lugar y fecha _____.

Apellido y nombres del presentante: _____.

Documento de Identidad: Tipo: _____ N° _____

CUIL/CUIT: _____

Domicilio _____.

(1) Titular, o en su defecto, representante legal, apoderado, responsable, administrador, tutor,
síndico, etc.

(2) Apellido y nombres, razón social o denominación del proveedor.

(3) CUIT del proveedor.

(4) Domicilio legal del proveedor

